



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0856**) 11 DIC. 2017

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0642 del 28 de septiembre de 2017 fue nombrado con carácter ordinario el señor **JOSÉ GABRIEL NIEVES LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.358.032 de Barranquilla (Atlántico), en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministerio de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 045 del 02 de octubre de 2017.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2017ER0138496 del 11 de diciembre de 2017, el funcionario **JOSÉ GABRIEL NIEVES LÓPEZ**, presentó renuncia al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministerio de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 11 de diciembre de 2017.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 648 de 2017 que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, establece:

"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se acepta una renuncia"

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **JOSÉ GABRIEL NIEVES LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.358.032 de Barranquilla (Atlántico), al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministerio de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 11 de diciembre de 2017.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 DIC. 2017



CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzon - Profesional Especializado GTH / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaría General / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General

Aprobó: Jemay Alcione Parra Moyano - Secretario General